



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veinticuatro (24) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 01 2022 00374-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ADRIANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO	HERMEY HERREÑO USECHE

Téngase en cuenta que la parte ejecutada fue notificada en legal forma y por intermedio de apoderado judicial contesto la demanda con el lleno de los requisitos formales.

De las excepciones que fueron propuesta por el ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de 10 días, para los fines señalados en el art. 442 Y 443 del C. G.P.

Se reconoce a la Dra. Jenny Constanza Gómez Casas, como apoderada judicial de la parte ejecutada, en la forma y términos indicados en el memorial poder aportado al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ